

tesoro inagotable que no está expuesto, ni á la destrucción del tiempo ni á la rapacidad de los ladrones, y que el Jefe, la cabeza visible de esa Iglesia, puede distribuir con suma liberalidad, aun cuando gima bajo el peso de la más inicua opresión.

«*Quinta.* Para comprender bien la doctrina católica sobre este punto, conviene observar la diferencia que realmente existe entre los méritos y las satisfacciones. Los méritos, dice el Ilmo. Bouvier, en su tratado de Indulgencias, son propios de aquel que los ha adquirido y no puede, hablando en todo rigor, comunicarlos á otro. Así un hombre, por sus virtudes y sus acciones heroicas, merece una recompensa, más él no puede ceder sus derechos á su amigo, ni hacer que éste merezca realmente la misma recompensa. "Pero bien se puede satisfacer por otro. Si uno dá al acreedor de su amigo todo lo que éste le debe, el amigo queda libre de la deuda, según las leyes de la más estricta justicia. En este sentido, Jesucristo ha satisfecho por nosotros á su Padre." Mas como fueron sus satisfacciones infinitas, ó lo que es lo mismo, superabundantes, excedieron á la pena debida por los pecados de los hombres, sea cual fuere el aspecto bajo que se les considere. Ciertamente una gota de sangre preciosísima, qué decimos? una lágrima, un suspiro, un simple deseo, la menor de sus acciones hubiera bastado para redimir un mundo delincuente, y mil mundos si los hubiera; y sin embargo, ese Dios hombre quiso sujetarse á todas nuestras miserias, excepto el pecado, á toda clase de tormentos y dolores, á todo género de humillaciones y oprobios, para que, donde abundó el pecado, como dice el apóstol san Pablo á los romanos, superabundase la gracia. Luego su redención fué copiosa, y una gran parte de sus satisfacciones quedaron sin aplicarse y son las que están depositadas en su Iglesia, para que ésta las distribuya según su discreta sabiduría.

«*Sexta.* Otro tanto, y en la debida proporción, debe decirse de las acciones de la santísima Virgen: como meritorias, han recibido por recompensa una medida de gloria que les era debida de jus-

ticia, y bajo este punto de vista, nada quedó superfluo; pero como satisfactorias, no han tenido toda la aplicación de que eran susceptibles; porque habiendo sido María preservada de la mancha original, libre de todo pecado, sin haber cometido en su vida ninguna falta, ni aun venial, ni la más lijera imperfección que empañara su santidad, todas sus virtudes, su paciencia para soportar y aun sobreponerse á los más crueles padecimientos, su perfectísima resignación en medio de los más intensos dolores y trabajos, su conformidad con la voluntad divina, todas las obras de virtud y de santidad que practicó con toda perfección esa criatura privilegiada, no sirvieron para pagar ninguna deuda personal, porque ninguna había contraído ante el supremo Juez, y todas, bajo el carácter de satisfactorias, están reservadas en el Arca misteriosa, en el seno de la Iglesia católica, para utilidad y provecho de sus hijos los pecadores.

«*Sétima.* Y ¿por qué no decir lo mismo de las obras de los santos? Un gran número han ofrecido á Dios Nuestro Señor satisfacciones muy superiores á la pena merecida por sus pecados. Muchos reunieron la penitencia á la inocencia: un Juan Bautista, santificado desde el vientre materno, un san Luis Gonzaga, cuya pureza se asemeja á la de los ángeles, un san Estanislao de Kostka, cuya inocencia infantil le mereció con Dios una intimidad especialísima, tantos confesores y mártires, tantas vírgenes puras, tantos anacoretas que han pasado su vida en el ayuno y la oración, en los dolores y en los tormentos, en la soledad y en las maceraciones, han pagado más de lo que debían por su propia cuenta á la justicia divina; y esa superabundancia, que no ha tenido aplicación, no puede olvidarse, está presente delante de Dios, y forma parte del tesoro que la Iglesia distribuye mediante la concesión de indulgencias, así plenarias como parciales.

«*Octava.* La indulgencia plenaria es la que condona toda la pena temporal merecida por nuestros pecados ya perdonados; de modo que, si alguno tuviera la dicha de ganarla en todos sus efectos, en toda su extensión, y muriera en aquel instante, no pasa-

ria por las penas del purgatorio, y su alma volaria inmediatamente al seno de Dios. Pero como es tan difícil al hombre el hacer con perfeccion todo lo que se manda para ganar las indulgencias, la Iglesia multiplica las plenarias, y todos debemos empeñarnos en alcanzarlas para que los defectos en que hemos incurrido al procurar el goce de unas, se compensen con las buenas disposiciones que tengamos al ganar otras.

«*Novena.* La indulgencia parcial, como lo indica su mismo nombre, solo remite una parte, más ó menos grande, de la pena temporal debida por nuestros pecados: por ejemplo, ochenta dias, cien dias, un año, siete años, diez años, etc., etc., de la penitencia que el pecador debia hacer conforme á los cánones antiguos, ó lo que es más verosímil, á los últimos penitenciales que se usaron en Roma. Para entender bien esto, conviene recordar, que en los primeros siglos del cristianismo la Iglesia no admitia á la participacion de los Sacramentos y de los divinos Oficios, con la facilidad que hoy, á los penitentes, y mas cuando habian sido pecadores públicos y escandalosos, sino que los sometia á duras pruebas y severísimas penitencias por muchos años. Esta disciplina ha cambiado, en consideracion al resfrio de la caridad y al poco fervor de los fieles, y la Iglesia, como madre benigna, ha sustituido á las penitencias públicas, las indulgencias. Si alguno tiene, pues, la dicha de ganar una indulgencia parcial, por ejemplo la de trescientos dias que ahora se le concede, es como si hubiera hecho por todo ese tiempo las penitencias de los primeros siglos. Suelen añadir los romanos pontífices á tantos años de indulgencia, otras tantas cuarentenas de perdon, para indicar que á la remision de la pena temporal que correspondia á la penitencia canónica ordinaria, añaden el perdon de la pena correspondiente á la penitencia especial que debiamos hacer en la cuaresma durante los años determinados en la indulgencia.

«*Décima y última.* Ilimitada debe ser nuestra gratitud para con la Iglesia porque nos trata con tanta benignidad, á pesar de la depravacion de las costumbres y de la debilidad de nuestra fé.

Mas no por esto se crea que la indulgencia nos exime de la obligacion de hacer penitencia; porque este deber se ha impuesto á todos sin excepcion; porque todos debemos imitar á Nuestro Señor Jesucristo y á los santos, cuya vida fué una continuada penitencia; porque la indulgencia se nos concede bajo condiciones onerosas, que son otras tantas obras de penitencia; en fin, porque ella es un medio de ayudar al pecador en las satisfacciones que debe á Dios Nuestro Señor y de suplir su insuficiencia; pero nunca un título para fomentar la indolencia y la flojedad. Tampoco debe tener límites nuestro reconocimiento al actual Vicario de Nuestro Señor Jesucristo, por la predileccion con que atiende á todos los mexicanos, y de que por mucho tiempo fuimos testigos presenciales.

« Esforcémonos, pues, en manifestarle nuestra gratitud. Cómo? De varios modos: 1.º Promoviendo, por cuantos medios estén á nuestro alcance, las oraciones, así privadas como públicas, hasta alcanzar de Dios Nuestro Señor lo que tanto desea su Santidad, la paz del mundo vinculada á la libertad de la Iglesia, la tranquilidad de los católicos íntimamente unida á la independencia de la Santa Sede.

« 2.º Procurar la reforma de las costumbres y la extirpacion de los errores, con aquel celo y aquella firmeza de que tantos ejemplos nos ha dado en su larga carrera el inmortal Pio IX. Este deber incumbe, no solo á los sacerdotes, sino tambien á los legos dentro de su esfera, como lo han hecho y lo están haciendo nuestros hermanos de Bélgica, España, Francia, Inglaterra, y de tantos otros países á que se extiende la heredad de Jesucristo.

« 3.º Dando pruebas de nuestra adhesion á la Silla apostólica y á la venerable persona del Santo Pontífice que tan dignamente la ocupa, colectando los recursos pecuniarios de que ha menester en las angustiadísimas circunstancias en que se halla, despojado de todo, y atenido solamente á los pequeños donativos que, con el nombre de Obolo, le remiten sus buenos hijos. Contémo-

nos en este número, y, eclesiásticos y seculares, trabajemos á porfia en juntar cuanto se pueda para la grande obra de la libertad de la Santa Sede, extendiendo por todas partes las piadosa institucion del Obolo de san Pedro y conforme á nuestra circular de 8 de Noviembre de 1865 repetida á los Vicarios Foráneos y Párrocos en 28 de Agosto de 1872.

«No acabariamos, hermanos é hijos muy amados en Nuestro Señor Jesucristo, si quisiéramos decir en esta carta cuanto nos ocurre con motivo de las nuevas gracias que nos otorga, por una singular benevolencia para con nosotros, Nuestro Santísimo Padre. Baste asegurar que sus ardientes deseos son que nos aprovechemos de ellas, y que si por una felicidad imponderable no las necesitamos, ó tenemos la heróica abnegacion de desprendernos de ellas, las apliquemos para el alivio de las penas que padecen en el purgatorio los que nos han precedido en el tránsito del tiempo á la eternidad.»

Hasta aquí nos ha parecido conveniente transcribiros á la letra la Carta Pastoral de que os hablamos al principio. Por lo que toca á nosotros, y á fin de corresponder á esa singular benevolencia de Nuestro Santísimo Padre, y á sus ardientes deseos por nuestro aprovechamiento espiritual, en primer lugar, designamos en esta Diócesis el próximo mes de Diciembre para las peregrinaciones en espíritu, dividiéndolo en tres partes, cada una de diez dias, dedicadas: la primera, á los más célebres Santuarios que existen en el extranjero: la segunda, á los que tenemos en nuestra República; y la tercera, á los Santos Lugares de Jerusalem.

En segundo lugar: Sin ligar la libertad en que Nuestro Santísimo Padre deja á los fieles para que escojan

de esos Santuarios los que mejor les parezcan, sin embargo, para ordenar mejor la ejecucion del Breve y consecucion de las gracias Pontificias, adoptamos para nuestra Diócesis el itinerario publicado por el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo, cuyo extracto insertamos á continuacion, y en el que nos hemos tomado la libertad de colocar entre los Santuarios de Nuestra República, algunos de bastante celebridad y devocion en nuestra Diócesis, en lugar de otros que son aquí generalmente desconocidos.

En tercer lugar: En cualquiera templo, capilla ú oratorio público, segun la mente de su Santidad, podrán hacerse personalmente las visitas que corresponden á las peregrinaciones en espíritu; mas por la razon antes dicha, de ordenar mejor la ejecucion del Breve y consecucion de las gracias pontificias, designamos para los fieles de esta Ciudad, la Santa Iglesia Catedral, y para todos los demás de la Diócesis, sus respectivas iglesias parroquiales, á fin de que en ellas practiquen personalmente dichas visitas, por la mayor facilidad de orar en comun, y por consiguiente con más fruto.

En cuarto lugar: Aunque en el itinerario publicado por el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo, vienen designadas varias oraciones é himnos que pueden rezarse en cada una de esas visitas, sin embargo, para hacer más fácil y expedita su práctica en nuestra Diócesis, prescribimos para cada una de ellas el rezo de la estacion mayor de seis Padre Nuestros y seis Ave Marías con Gloria Pa-

tri, y el ofrecimiento que se inserta al fin del itinerario que publicamos; todo con dedicacion al Santísimo Sacramento.

En quinto lugar: Como uno de los fines que se propuso el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo al solicitar de la Santa Sede las mencionadas gracias, fué, segun él mismo lo indica, que sirvieran de estímulo á los fieles para acercarse al santo tribunal de la penitencia y á la mesa Eucarística, encargamos con mucho encarecimiento á todos los Párrocos y demás sacerdotes de nuestra Diócesis, se dediquen con empeño á la santificacion de los fieles por medio de la administracion de estos santos Sacramentos, principalmente en el mes de Diciembre próximo que hemos señalado para que puedan ganar las indulgencias parciales y plenarias que les son cōcedidas, explicándoles en el púlpito, en el confesonario y aun en las conversaciones particulares, lo que son dichas gracias, los efectos que producen, y combatiendo los errores que se propagan contra las indulgencias, pues es bien sabido que tales errores fueron el gérmen venenoso que dió nacimiento nada menos que al protestantismo.

Y para más estimular á los señores sacerdotes y á todos los fieles de nuestra Diócesis, se les conceden, á nombre de Nuestro Ilmo. Prelado Diocesano, cuarenta dias de indulgencia, respectivamente, por cada acto de piedad ó religion que practiquen y tienda á preparar mejor á los fieles al goce de las gracias pontificias, así como por cada cooperacion para los gastos de una misa solemne con exposicion del santísimo Sacramento, que

deseamos tenga lugar, si los recursos pecuniarios lo permiten, el dia 31 de Diciembre próximo, en que además se cantarán las Letanías de los Santos y el *Te Deum* en accion de gracias por los beneficios recibidos, especialmente en ese período de las peregrinaciones espirituales.

Y para que la Carta Pastoral preinserta con el Breve pontificio y las presentes prescripciones lleguen al conocimiento de todos los fieles de nuestra Diócesis, mandamos a todos los señores Párrocos de ella, que sean leídas, *inter missarum solemnias*, en sus respectivas parroquias, el primer domingo despues de su recibo, y que desde el primer dia del citado mes de Diciembre, en que comienzan las peregrinaciones espirituales, se fije en las puertas de sus iglesias parroquiales una copia del adjunto itinerario, para el debido conocimiento y direccion de los fieles.

Dada en el Palacio Episcopal de Chilapa, sellada con las armas del Ilmo. Sr. Obispo Diocesano, y refrendada por nuestro infrascripto oficial mayor del Gobierno, á los diez y nueve dias del mes de Agosto del año de mil ochocientos setenta y cuatro.

Benigno Campos.

Por mandado de S. S.:

Fidencio Campos,

Oficial mayor de Gobierno.

ITINERARIO

PARA LA PEREGRINACION ESPIRITUAL QUE PRATICARÁN LOS FIELES DE
LA DIÓCESIS DE CHILAPA EL MES DE DICIEMBRE PRÓXIMO.

En la primera década, visitarán, en espíritu, algunos de los más célebres Santuarios extranjeros, en el orden siguiente:

DIA 1.º

La santa Casa de Loreto llevada por los ángeles al campo lauretano de la Provincia Piscena en la alta Italia.

DIA 2.

El Santuario del Monte de la Guardia, cerca de Bolonia, donde se venera una Imágen de María Santísima que se cree fué pintada por San Lucas.

DIA 3.

La Iglesia de los Ángeles en Asis, donde se conservan los sagrados cuerpos del Patriarca San Francisco y de Santa Clara.

DIA 4.

La Iglesia dedicada en Padua á la Imágen del Taumaturgo San Antonio.

DIA 5.

El Santuario construido en el monte Gárgano en honor de San Miguel Arcángel, que se dignó aparecer visiblemente allí.

DIA 6.

El Santuario de Compostela en España, en honor del Apóstol Santiago.

DIA 7.

El Santuario de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza en España.

DIA 8.

El Santuario de Santo Tomás de Cantorberi en Inglaterra.

DIA 9.

El Santuario de San Bonifacio Mártir en Fulda del Reino de Prusia.

DIA 10.

El Santuario edificado en la cueva de Lourdes en Francia en honor de María Santísima.

En la segunda década visitarán los Santuarios más célebres de nuestro país, en el orden siguiente:

DIA 11.

El Santuario de Tecapulco en la Parroquia de Acamixtla de esta Diócesis, en donde se venera una Imágen del Redentor con el nombre de Nuestro Padre, Jesus.

DIA 12.

El insigne Santuario de la Colegiata en México, en donde está la Milagrosa Imágen de Nuestra Señora de Guadalupe.

DIA 13.

El Santuario de la Natividad en la ciudad de Guerrero, en esta Diócesis, donde se venera una Imágen de María Santísima bajo dicha advocacion.

DIA 14.

La Iglesia Parroquial de Zitlala en esta Diócesis, donde se venera la Insigne Imágen de San Nicolás de Tolentino.

DIA 15.

El Santuario de Igualapam de esta Diócesis en donde se venera una Imágen de Jesucristo crucificado, con el nombre del Señor del Perdon.

DIA 16.

El Santuario de Ocotlán en la Diócesis de Puebla, en donde se venera la Milagrosa Imágen de María Santísima, conocida con el mismo nombre de Ocotlán.

DIA 17.

El Santuario del Señor de Chalma en la Archidiócesis de México, donde se venera una Imágen de Jesucristo crucificado.

DIA 18.

La Iglesia Parroquial de Xalpatlahuaca de esta Diócesis, donde se venera una Imágen de Jesucristo muerto, en el sepulcro, con el nombre del Santo Entierro.

DIA 19.

El Santuario conocido con el nombre del Señor de los Trabajos, en los suburbios de la ciudad de Puebla, donde se venera una Imágen de Jesucristo en su paso de la calle de la Amargura.

DIA 20.

El Santuario de Nuestra Señora de los Remedios, donde se venera una Insigne Imágen de María Santísima, en las orillas de la ciudad de México.

En la tercera década, visitarán, en espíritu, los Santos lugares de Jerusalem, en el orden siguiente:

DIA 21.

La Santa casa de Nazareth.

DIA 22.

El Santuario de San Juan Bautista en las montañas de Judea.

DIA 23.

La Sagrada gruta de Belem donde nació el Niño Jesus.

DIA 24.

Las Riberas del Jordan donde Nuestro Señor Jesucristo fué bautizado por su Precursor.

DIA 25.

El monte Tabor donde tuvo lugar la transfiguracion de Nuestro Señor Jesucristo.

DIA 26.

La casa del Cenáculo donde fué instituido el adorable Sacramento de la Eucaristía.

DIA 27.

El huerto de los Olivos adonde Jesus se retiró á orar poco antes de su pasion.

DIA 28.

El lugar donde Jesucristo fué atado á la columna para ser azotado, coronado de espinas y condenado á muerte en el pretorio de Pilato.

DIA 29.

El camino del Calvario por donde nuestro Señor Jesucristo fué llevado cargado con la cruz.

DIA 30.

El monte Santo del Calvario donde Jesus clavado en la cruz murió por la redencion del género humano.

DIA 31.

Procurarán hacer una visita al Santísimo Sacramento, en accion de gracias por todos los beneficios recibidos, especialmente en ese período de las peregrinaciones espirituales, rezando en esa visita, así como en todas las que se hayan practicado personalmente en dicho mes, la estacion mayor al Santísimo Sacramento, de seis Padre nuestros y seis Ave Marías con Gloria Patri, y el siguiente ofrecimiento:

Señor y Dios nuestro, que en el augusto Sacramento de la Eucaristía os habeis dignado permanecer con nosotros hasta la consumacion de los siglos: haced que vuestro Santo Nombre sea conocido y alabado en todo el universo: mirad por vuestra santa Iglesia y por el supremo Pastor que la rige: iluminad con vuestra gracia los corazones de los que aun permanecen fuera de su aprisco, para que sigan la única senda de la luz y de la verdad: desterrad del mundo todo mal y todo error: dad

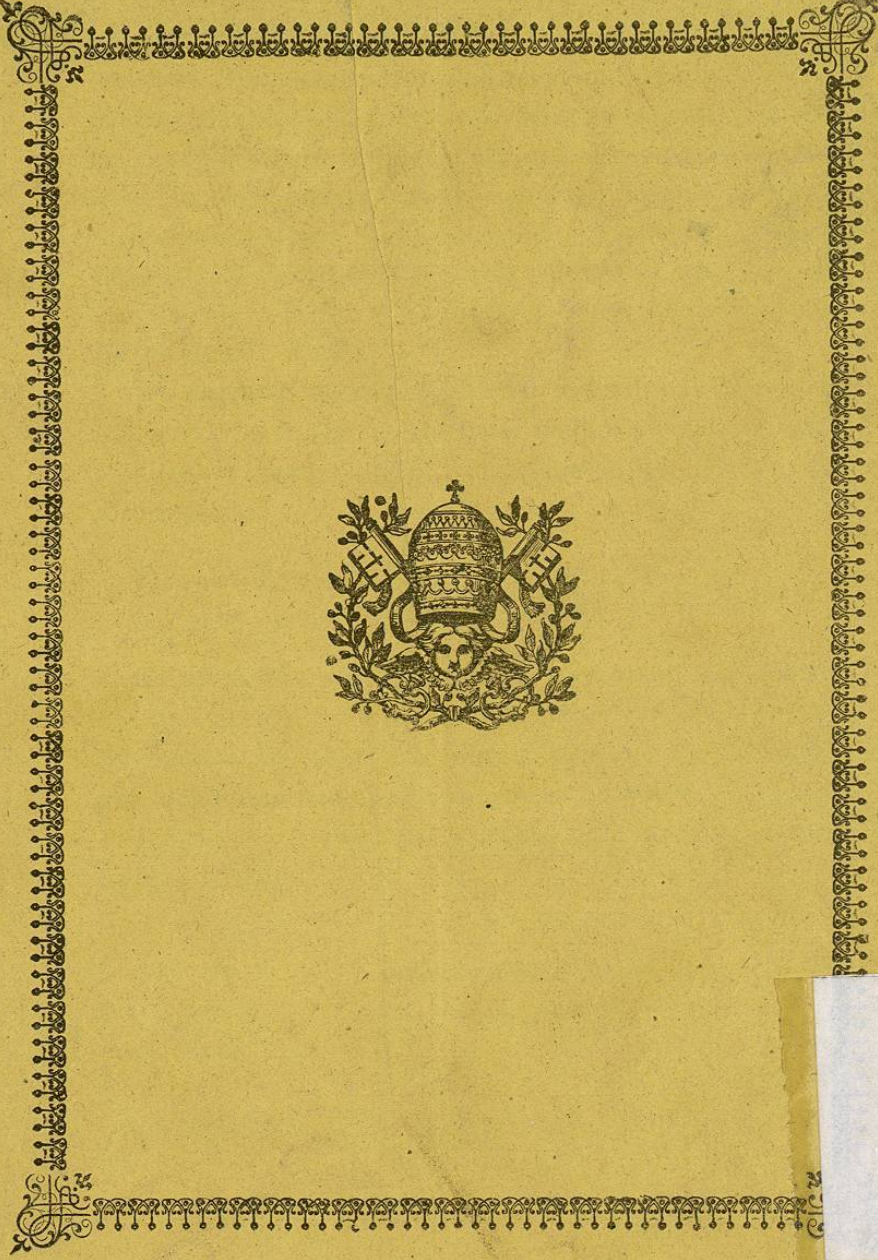
consuelo al afligido, socorro al necesitado, salud al enfermo y libertad al cautivo: concedednos la paz, que solo de vos podremos esperar: otorgad el descanso eterno á los fieles difuntos; y cuando concluya nuestra peregrinacion en la tierra, abridnos á todos, ¡oh Dios de misericordia! las puertas de la patria celestial, donde vivis y reinais con el Padre y el Espíritu Santo por los siglos de los siglos. Amén.

¡Oh sagrado convite, en el cual se toma por alimento á Cristo y se honra de nuevo la memoria de su pasion, el alma se llena de gracia y se nos da una prenda de futura gloria!

V. Les disteis, Señor, el Pan del cielo.

R. Que encierra en sí toda delicia.

¡Oh Dios, que nos dejaste en el Sacramento admirable una memoria de tu pasion! concédenos venerar de tal manera los sagrados misterios de tu cuerpo y sangre, que continuamente sintamos en nosotros el fruto de tu redencion: tú que vives y reinas por los siglos de los siglos. Amén.



003